

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1858/18

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
920	2270706	Estudios y Trabajos Técnicos	15.000,00	12.600,00	27.600,00

Bajas en Concepto de Ingresos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Programa	Económica				
920	12000	Retribuciones sueldo A1	21.600,00	7.700,00	13.900,00
920	12100	Retribuciones Complemento Destino	34.000,00	3.000,00	31.000,00
920	12101	Retribuciones Complemento Específico	35.500,00	1.900,00	33.600,00
TOTAL...				12.600,00	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 1 de agosto de 2018.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.